

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

432. ORDEN Nº 1954, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME EXTRAORDINARIO Nº35, DE 15 DE MAYO DE 2024, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 23/05/2024, registrada al número 2024001954, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14776/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden nº 1846, de fecha 15 de mayo de 2024, relativa a la “convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de puestos de trabajo adscritos a los Servicios Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 35, de 15 de mayo de 2024), en el sentido siguiente:

Donde dice:

PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

“...
ANEXO I
Puestos Vacantes

Nº	Denominación Puesto	Nº Ptos	Grp	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
1	Letrado/a de la Ciudad Autónoma de Melilla	4	A1	F	Licenciado en Derecho/ Grado en Derecho + Master de la Abogacía	C	30	300
2	Asesor/a Jurídico Socio-Laboral	1	A1/A2	F	Licenciado en Derecho/ Grado en Derecho + Master de la Abogacía/ Diplomatura en Graduado Social/Relaciones Laborales/Grado universitarios Relaciones Laborales	C	26	265

...”
Debe decir:
PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

“...
ANEXO I
Puestos Vacantes

Nº	Denominación Puesto	Nº Ptos	Grp	RJ	Formación	Prov	CD	VPPT
1	Letrado/a de la Ciudad Autónoma de Melilla	3	A1	F	Licenciado en Derecho/ Grado en Derecho + Master de la Abogacía	C	30	300
2	Asesor/a Jurídico Socio-Laboral	1	A1/A2	F	Licenciado en Derecho/ Grado en Derecho + Master de la Abogacía/ Diplomatura en Graduado Social/Relaciones Laborales/Grado universitarios Relaciones Laborales	C	26	265

...”
Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 27 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler